



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº. 28/2014 DE 4 DE DICIEMBRE. SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.**

**CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**DON RELES VELASCO COCA.**

**DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.**

**DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.**

En Alcolea de Calatrava a cuatro de diciembre de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

**2.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 13 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2014.**

Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número TRECE correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2014, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 5 de diciembre de 2013 para la ejecución del Plan referido.

Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios de Cultura y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la actuación número 13 del Plan Municipal de Empleo 2014, denominada "ACTUACIONES CULTURALES NAVIDAD 2014/2015", con un importe de MIL QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (541,62 €) y que implica la contratación de UN TRABAJADOR durante UN MES, que computará desde el día veintidós de diciembre del corriente año.

**3.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD INOCUA.**

3.1.- Se vio la instancia suscrita por doña Ana Belén Molero Fernández, DNI núm. 06582951-Y, solicitando autorización para la implantación de actividad apícola trashumante en finca Solana de la Camacha (Polígono 1, Parcela 1 de esta localidad).

Visto el informe de los servicios técnicos, oído el informe del señor secretario en el sentido de la legalidad de acceder a lo solicitado al tratarse de una actividad extensiva desarrollada en suelo rústico y por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda

1. Autorizar la actividad apícola trashumante mediante la instalación de colmenas movilizadas en finca Solana de la Camacha (Polígono 1, Parcela 1 de esta localidad)

2. Notificar el presente acuerdo a la solicitante.

3.2.- Se vio la instancia suscrita por don Víctor Manuel Mateo Herrera, DNI número 5.697.472-M, solicitando autorización para la tenencia de dos caballos en la finca ubicada en el Polígono 6, parcelas 48 y 49 de esta localidad.

Visto el informe de los servicios técnicos, oído el informe del señor secretario en el sentido de la legalidad de acceder a lo solicitado al tratarse de una actividad extensiva desarrollada en suelo rústico sin formación de núcleo zoológico y por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda

Autorizar a don Víctor Manuel Mateo Herrera la tenencia de dos caballos en la finca ubicada en el Polígono 6, parcelas 48 y 49 de esta localidad.

2. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

#### **4.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA. A SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS Y PROYECTOS SL.**

Visto el expediente que se sigue a instancia de don Francisco José Cano Pozo, en representación de SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS Y PROYECTOS SL, CIF B-13465810 para la devolución del aval presentado en garantía por la adjudicación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE ALCOLEA DE CALATRAVA", finalizadas y recepcionadas de conformidad, de acuerdo con el informe de la Dirección de las mismas.

Visto que ha transcurrido el período fijado para la garantía de la obra y

Visto el informe la dirección de obra, cursada por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, en el sentido de que las mismas no han presentado defectos o vicios que hagan precisas actuaciones de la empresa adjudicataria;

Visto el informe de la Secretaría-Intervención en el sentido de que procede la devolución instada;

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno se acuerda:

**Primero:** Devolver el aval número 300-098.020134.7 presentado por la entidad CAJA DE CASTILLA-LA MANCHA en nombre de don SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS Y PROYECTOS SL



como garantía definitiva en la contratación de las obras "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE ALCOLEA DE CALATRAVA" el 02/04/2009 por importe de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (12.595,17 €).

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al interesado para la devolución del documento que obra en la Tesorería Municipal.

**5.- SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Se vieron las siguientes, adoptándose los acuerdos que se dicen:

**5.1.-** Presentada por doña Raquel Cabañas López, con DNI 5653354-T solicitando exención en el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el de su propiedad, matrícula 7356 HYH, por discapacidad, quedando su anterior vehículo sujeto al gravamen.

**5.2.-** Presentada por doña Carmen Salas García, DNI 70561795-A, solicitando baja en la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras, por demolición de la vivienda en Jesús Plaza, número 10.

**5.3.-** Presentada por don Antonio García Fernández, interesando baja en el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las aceras, y anulando así el vado permanente ubicado en el número 24 de la calle Fuentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y seis minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

Ángel Caballero Serrano.

